

	Comprador	Vendedor
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares canadienses	60,20	60,55
Franco franceses (1)	12,12	12,18
Libras esterlinas	167,58	168,42
Franco suizos	13,69	13,75
Franco belgas (por 100)	118,45	119,05
Deutsche Marks	14,24	14,32
Liras italianas (por 100)	9,60	9,65
Florines holandeses	15,75	15,83
Coronas suecas	11,57	11,63
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Marcos finlandeses (por 100)	18,70	18,80
Schillings austriacos	2,29	2,31
Escudos portugueses (por 100)	208,17	209,21
Libras egipcias	171,86	172,72
Dólares de cuenta (2)	59,85	60,15

(1) Cotización referida a una unidad del nuevo franco.
 (2) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U., Rumanía, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.
 Este Boletín anula los anteriores.
 Madrid, 13 de febrero de 1961.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 13 al 19 de febrero de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
Dólares U. S. A.	59,85	60,25
Dólares canadienses	60,20	60,90
Franco franceses (1)	12,05	12,25
Franco argelinos (1)	11,60	11,80
Franco C. F. A. (1)	23,20	23,60
Libras esterlinas	167,58	168,70
Franco suizos	13,69	13,80
Franco belgas (por 100)	114,00	114,75
Deutsche Marks... ..	14,24	14,35
Liras italianas (por 100)	9,55	9,65
Escudos portugueses (por 100)	208,17	209,25
Florines holandeses	15,70	15,85
Coronas suecas	11,54	11,65
Coronas danesas	8,63	8,73
Coronas noruegas	8,35	8,45
Marcos finlandeses (por 100)	18,70	18,90
Schillings austriacos	2,25	2,29
Libras egipcias	109,50	110,50
Dirham (100 Frs. marroquíes) (2)	9,65	10,25
Cruzeiros (por 100)... ..	25,00	25,50
Pesos mejicanos	4,45	4,55
Pesos colombianos	7,25	7,35
Pesos uruguayos	4,75	4,80
Soles peruanos	1,90	1,93
Bolívares	12,00	12,50

(1) Cotización referida a una unidad del nuevo franco.
 (2) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 francos marroquíes. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de francos marroquíes con o sin sobrecarga.
 Este Boletín anula los anteriores.
 Madrid, 13 de febrero de 1961.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para el arrendamiento de un local con destino a la instalación de las Oficinas de Televisión Española, en Madrid.

En la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Departamento se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la contrata-

ción, mediante concurso, para el arrendamiento de un local con destino a la instalación de las Oficinas de Televisión Española, en Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª El local que se trata de arrendar ha de estar situado en sitio lo más próximo posible a los Estudios Centrales de TVE en el paseo de la Habana, a una distancia máxima de doscientos metros, y preferentemente en una primera planta.
- 2.ª Ha de disponer como mínimo de una superficie útil para oficinas que puede oscilar entre los 85 y 90 metros cuadrados.
- 3.ª El arrendador ha de comprometerse a realizar a su cargo las obras de adaptación indispensables para la utilización de los locales.
- 4.ª El precio del alquiler no deberá exceder en ningún caso de 48.000 pesetas anuales.
- 5.ª Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo, y dirigidas a la Junta Central de Adquisiciones y Obras, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante los días y horas hábiles. El plazo de presentación expirará a la una de la tarde del día en que se cumplan veinte días hábiles desde la publicación del anuncio.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de con domicilio en, calle, número de profesión ... en su calidad de (propietario, Administrador, Apoderado, etc.) de la finca sita en la (calle, plaza, avenida) de, número, de la ciudad de

Declara:

- 1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de arrendamiento de un (local, piso, planta, inmueble) con destino a, y cree el declarante que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.
 - 2.º Que a este efecto se compromete a arrendar a favor del Ministerio de Información y Turismo el (local, piso, planta, inmueble) sito en la ciudad de, en la (calle, plaza, avenida), número, piso, con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los respectivos pliegos por los que se rige el concurso, los que ha examinado y acepta expresamente, ofreciendo dicho arrendamiento en el precio anual de pesetas, en el que se incluyen todos los impuestos, arbitrios, tasas, etc., que gravan el inmueble en esta fecha, y el costo de los servicios y suministros de que está dotado.
 - 3.º Que el (local, piso, planta, inmueble) ofrecido reúne las siguientes condiciones:
- a) Superficie útil.
 - b) Número de habitaciones: exteriores, interiores ...
 - c) Altura media de techos
 - d) Servicios y suministros de que está dotado
 - e) Accesos
 - f) Características especiales que interese destacar

Y para que conste y surta los oportunos efectos, firma la presente propuesta en a de de 19..... (Firmado.)

Madrid, 17 de enero de 1961.—467.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se rectifica la que transcribía relación de asuntos sometidos al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda con fecha 26 de noviembre de 1960, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Habiéndose padecido error de transcripción en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 23 de enero de 1961, se transcribe a continuación debidamente rectificados los errores advertidos.

Número	Propietario	Dice	Debe decir
	<i>Proyecto de expropiación del polígono «Gran Vía», Zaragoza</i>		
4A y 4B	Ayuntamiento de Zaragoza	Clasificación.—Exp. C1-U	Clasificación.—Exp. C1-U1
32	Ayuntamiento de Zaragoza	Clasificación.—Exp. B2-U2	Clasificación.—Exp. B3-U2
33	Ana Rosa y Carmen García	Terrenos Totales, 1.854.701,30	Terrenos Totales, 1.354.701,30
45	Eduardo Macipe y otros	Plus Valía, 29,23	Plus Valía, 29,33
52	Carmen de Pedro San Gil	Terrenos Parciales, 529.724,00	Terrenos Parciales, 529.724,20
54 A	Juana Hernández Navarro	Superficie, 1.100,00	Superficie, 11.100,00
65 B	Agustinos Recoletos	Precio, 47,40	Precio, 97,40
66 A	Ayuntamiento de Zaragoza	Clasificación.—Exp. B3-U2	Clasificación.—Urb. B3-U2
66 B	Ayuntamiento de Zaragoza	Clasificación.—Urb. B3-U3	Clasificación.—Exp. B3-U2
Acequias	Sindicatos de Riegos de Miralbuena	Clasificación.—Exp. B2-U2	Clasificación.—Exp. B3-U2
	Totales	Superficie, 339.539,72	Superficie, 349.539,72

Madrid, 30 de enero de 1961.—El Director general, Pedro Bidagor.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico del camino vecinal de Valdelaguna a Perales de Tajuña.

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 26 de enero de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico del camino vecinal de Valdelaguna a Perales de Tajuña, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto, que se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 1.280.457,84, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 329 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a las doce quince horas, en el Palacio de esta Corporación (Miguel Ángel, 25), bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 30.609,15 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antela-

ción mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en, calle de número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de febrero de 1961.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—438.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico en las carreteras provinciales de Aranjuez a Frea, desde el perfil 0 al 7.500, y de Chinchón al Embocador, desde el 7 al final.

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 26 de enero de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico